

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE Nº 200/BJ/94.-  
SANCIONADA: 24 /06/94.-  
PROMULGADA:  
DECRETO Nº:  
ORDENANDA Nº 200/HCD/94.-  
=====

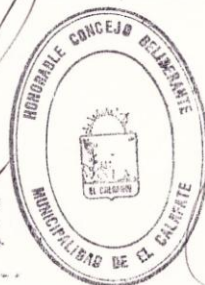
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1994-SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA  
=====

- Art.1º).- DESTINESE el paredon que se encuentra en la  
escalera de vinculacion frente al comercio Parrilla  
mi Viejo para la escritura de grafitis.
- Art.2º).- EL EJECUTIVO MUNICIPAL reglamentará el uso del  
paredón a través del Decreto correspondiente.-
- Art.3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor  
Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO  
ETURA.-
- Art.4º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévase  
copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas  
Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante.



MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 200/94, Dése a  
Boletín Municipal Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.